

Retiro Clase III  
NIUR: 0064-15

## A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 1990/15 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que, con motivo de una denuncia de un particular, la Sección de Bromatología de la provincia de San Juan informó con respecto a los productos:

1) Pan de Membrillo, cont. neto: 500g, marca "Abadía de San Benito", RNPA N° 1800004453, elaborado por: RNE N° 180226416, para Abadía de San Benito, Av. Fray Manuel de Torres s/n. Luján, pcia. de Bs. As.

2) Bocado de Membrillo, cont. neto: 30g, marca "San Benito", RNPA N° 1800004453, RNE N° 180226416.

que el número de RNE se encuentra dado de baja ya que responde a una numeración vieja y que el número de RNPA corresponde al producto Dulce de Membrillo, marca "Enrique Pizarro".

Cabe aclarar que el Departamento de Auditoría de la Oficina de Alimentos de la provincia de Buenos Aires detectó la comercialización de los productos en el Instituto Benito Feijoo, sito en la Av. Fray Manuel de Torres n° 2208 del partido de Lujan.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección acerca de lo actuado.

Se adjuntan los rótulos de los productos en infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N ° 173/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA  
Córdoba, 23 de Diciembre de 2015

IMÁGENES DEL PRODUCTO EN INFRACCIÓN



FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 173/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA  
Córdoba, 23 de Diciembre de 2015